



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 52 del 29 de agosto de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2022 00111 00	Restitución de bien inmueble arrendado	Inversiones Las Flores S.A.S.	Ariolfo Asdrubal González Torres	22/08/2022	Admite demanda
057363189001 2019 00193 00	Reivindicatorio	Juan Guillermo Pérez Moreno	Jairo Madrid Ruiz	23/08/2022	Designa perito
057363189001 2022 00121 00	Laboral primera instancia	Rodrigo Cifuentes Castaño	Empresa de Vivienda de Antioquia en liquidación y Otros	25/08/2022	Admite demanda y ordena notificar
057363189001 2022 00134 00	Laboral primera instancia	Luis Arley Sierra Serna	Asociación Mutual de Mineros El Cogote (Asomutualco)	25/08/2022	Inadmite demanda
057363189001 2022 00138 00	Laboral primera instancia	Jhonatan Alberto Uribe Padilla	Asociación Mutual de Mineros El Cogote (Asomutualco)	25/08/2022	Inadmite demanda
057363189001 2022 00137 00	Laboral primera instancia	Duvan Dario Sánchez Lopera	Navar Asociados S.A.S.	25/08/2022	Inadmite demanda
057363189001 2022 00139 00	Laboral primera instancia	Alba Lucia Rúa Aristizabal	La Reliquia S.A.S.	25/08/2022	Inadmite demanda
057363189001 2022 00140 00	Laboral única instancia	José Gregorio Vergara Rivas	KMA Constructores	25/08/2022	Inadmite demanda
057363189001 2021 00039 00	Laboral primera instancia	Marcelino Figueroa Gaviria	Everardo Gerardo Díaz	23/08/2022	Concede nulidad y tiene por notificada por conducta concluyente
057363189001 2021 00094 00	Verbal restitución de tenencia	Clara Eugenia Vallejo Restrepo	Jorge Humberto Gómez Acevedo	24/08/2022	Repone auto, inadmite demanda



En la fecha, 29 agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA